

La Corte Suprema de Justicia implementó la publicación Digital de Edictos

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe anunció la **implementación de una nueva herramienta digital** para la publicación de **edictos en su página web institucional**. Esta iniciativa busca modernizar y agilizar el proceso de notificaciones judiciales, en un contexto más amplio de la digitalización y despapelización de trámites puesta en marcha tiempo atrás.

La Corte destaca la importancia de esta medida, señalando que este procedimiento de **digitalización** permite una mayor **eficiencia y alcance** en la difusión de los edictos judiciales. Anteriormente, las notificaciones debían fijarse en espacios habilitados dentro de los Tribunales, pero con el avance de las **tecnologías de la información**, se hace necesario adaptar los procedimientos tradicionales a los nuevos tiempos.

En una **nueva sección en la página web institucional** se puede visualizar e incluso imprimir los edictos que los juzgados y tribunales suben y firman digitalmente. Este mecanismo hace que estos documentos judiciales estén accesibles a través de **canales de búsqueda específicos por circunscripción, fuero, materia y tipo de documento**. Esta metodología no solo cumple con las normativas vigentes, sino que también incrementa la celeridad y **difusión de la información judicial**.

La **implementación fue diagramada** desde la Secretaria de Gobierno en conjunto con el área técnica informática, para que su aplicación sea de manera escalonada, tomando en consideración la evaluación de desempeño y ajuste a los diferentes escenarios de trabajo.

Se espera que esta innovación continúe fortaleciendo los

procesos de digitalización y despapelización puestos en marcha, contribuyendo a una administración de justicia más ágil, eficiente y cercana.

Resolución disponible aquí: [ACTA ACUERDO EDICTOS DIGITALES](#)

Programa escalonado de publicación: [PROGRAMA ESCALONADO](#)

Santa Fe, 13 de marzo de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE